

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA CIENTIFICA DECENAL.

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA).

**PRECIOS DE SUSCRICION.** Al periódico y a las obras en Madrid, un mes 6 rs.; tres meses en provincias 18 rs. (ó 42 sellos del franqueo); un año en Ultramar 90 rs. y 100 por otro en el extranjero. A una sola publicacion, los dos tercios de precio señalado en cada punto. Solo se admiten sellos de los pueblos en que no hay giro.

**PRECIOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.** En Madrid, en la Redaccion, calle del Pez, núm. 8, etc. segundo. En provincias, por conducto de corresponsal ó remitiendo á la Redaccion, en carta franca, libranza sobre correos ó el número de sellos correspondiente.

### ADVERTENCIAS.

1.<sup>a</sup> En vista del rápido despacho y favorable acogida que ha tenido el DICCIONARIO DE MEDICINA VETERINARIA PRÁCTICA de M. Delwart, traducido y considerablemente adicionado por don J. Tellez Vican y don L. F. Gallego, hace ya tiempo que venimos preparando una nueva tirada, que estará completamente hecha para el día 25 del presente mes. Dicha segunda edicion no ofrece mas ventajas sobre la primera (de que ya no hay ejemplares) que la de llevar mejores láminas, y el ser algo mas correcta. Por consiguiente, los que posean la edicion primera ninguna necesidad tienen de comprar la segunda; pues que (y esto mismo decimos en el Prólogo, huyendo siempre de egoistas miras mercantiles) no se ha hecho alteracion que merezca exigir nuevos sacrificios á los profesores y alumnos estudiosos.

2.<sup>a</sup> Los señores que se han suscrito á LA VETERINARIA ESPAÑOLA despues de enero de este año, necesariamente tienen incompletos los opúsculos (*Ensayo clinico y genitologia veterinaria*) que, alternando, acompañan al periódico, formando parte suya. Y les advertimos que pueden completarlos, tomando lo publicado, solo de dichos opúsculos, á razon de 2 reales por cada 48 páginas.

L. F. GALLEGO.

### Proyecto de un Reglamento orgánico de la Veterinaria civil.

(Continuacion).

CAPITULO XVIII.

*De las plazas de directores de monta en las paradas de caballos padres.*

Art. 88. Se establecerá en la capital del Reino una Direccion general de Monta, de la que estará encarga-

do el Ministro de Fomento, y en calidad de Subdirector un profesor Veterinario agrónomo.

Art. 89. En las capitales de provincia y como dependientes de sus gobernadores, se crearán subdirecciones del mismo ramo, constituyendo en ellas centros para juntas generales de los encargados de la monta en las paradas del Estado; cuyas juntas habrán de celebrarse cuando menos una vez al año.

Art. 90. Los profesores encargados de la monta, remitirán todos los semestres copias auténticas del registro genealógico á la Subdireccion, acompañadas de una memoria detallada sobre circunstancias locales, incluyendo los medios de mejorar las razas, y reseñando los caballos padres, yeguas de vientre y potros perfeccionados indígenas, para servir de mérito á los criadores en la opcion á gracias y recompensas.

Art. 91. Estas plazas solo han de proveerse por oposicion entre los veterinarios agrónomos; quienes darán cumplimiento á todo lo que dispongan los reglamentos especiales de monta, y disfrutarán de los sueldos que en los mismos se señalen.

### TITULO VI.

#### De las subdelegaciones en general: del subdelegado-inspector general: de los subdelegados-inspectores provinciales y de los de distrito.

CAPITULO XVIII.

*De las Subdelegaciones en general.*

Art. 92. Además de las Subdelegaciones de partido y de distrito establecidas, conforme á lo dispuesto en las leyes vigentes, se creará en Madrid una Subdelegacion general, que será desempeñada por un veterinario agrónomo, el cual se titulará *Inspector general de Veterinaria*.

Art. 93. En cada capital de provincia se creará tambien otra Subdelegacion, desempeñada por un veterinario; y éste se titulará *Subdelegado Inspector*, con el nombre de la provincia á que corresponda.

Art. 94. El Gobierno señalará la dotacion que cor-

responda al Inspector general, así como el de los Inspectores provinciales; no bajando el de estos de 4,000 reales anuales, ni de 30,000 el del Inspector general.

#### CAPITULO XIX.

##### *Del Subdelegado Inspector general.*

Art. 95. El Subdelegado Inspector general tendrá á su cargo la inspeccion de las Escuelas de Veterinaria y será presidente nato de la de Madrid.

Art. 96. Tendrá un estado general de todos los profesores que, con la competente autorizacion, ejerzan total ó parcialmente la ciencia Veterinaria en la Peninsula y demás estados españoles; con anotacion de las fechas de sus títulos y de la edad, graduacion, etc., etc., de cada profesor.

Art. 97. Llevará además otro estado en el que, separadamente, se especifiquen los nombres de todos los individuos que componen el profesorado de las Escuelas de Veterinaria; de los profesores empleados en las granjas-modelo y direcciones de monta; de los inspectores de carnes, divididos en provincias y clases. Llevará asimismo el escalafon de cada una de estas clases, con nota de las dotaciones correspondientes; y por último, una relacion de los alumnos de cada una de las escuelas, conforme se espresa en el artículo 11.

(Se continuará).

Por copia del documento académico, L. F. GALLEGO.

#### ZOOTECNIA Y GANADERIA.

Debemos á la amabilidad y esquisito celo de nuestro comprofesor y amigo don Santiago Sanchez Ramos, la remision de la siguiente Memoria, que empezamos á insertar en este número, y que creemos han de ver con gusto los lectores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA. Su confeccion es debida en gran parte al señor Ramos, aun cuando modestamente ha omitido poner su nombre al frente de ella. Mas, si se tiene en cuenta que todo lo que en la Memoria se refiere no son mas que trabajos de iniciativa, puede calcularse de cuánta influencia para la provincia de Cáceres ha de ser la actividad y conocimientos científicos de nuestro amigo; especialmente si, como hasta aquí, continúan las autoridades civiles de aquella provincia prestándole su apoyo, y cooperando por su parte con la adopcion de laudables medidas, que tanto las honran.

Hé aquí ahora la citada Memoria, tal como ha sido publicada en el *Boletín oficial* de la provincia de Cáceres con fecha 14 de junio próximo pasado,

##### **Memoria referente á la exposicion pecuaria habida en Trujillo.**

«Las exposiciones ó concursos son el manantial fecundo de grandes bienes materiales; en ellos se despierta la emulacion, se empeñan las luchas, y la ciencia nos demuestra el camino hácia la perfeccion y la

felicidad. Las exposiciones son el fomento de la industria: ella salva á los pueblos, evitándoles ceder al pernicioso consejo del ocio, que fácilmente les inclina al camino de la corrupcion. Los pueblos industriales y agrícolas son siempre arreglados en sus costumbres; fácilmente satisfacen sus necesidades ocupándose en contemplar los fenómenos de la naturaleza. La constante tarea de la industria rural produce infinitas mejoras en las razas de ganados destinados al sustento del hombre y á las labores del campo; el brioso corcel para las fatigas, para la guerra; la productora oveja, que nos presta abrigo y abono á nuestros terrenos. La industria encierra en si un instinto mágico, y el ardiente deseo de agrandar y sobreponerse á los demás hombres, adormece las pasiones mundanas que destrozan la sociedad.

No hay español que desconozca su voz: á ella responde, dando tregua á sus faenas, el honrado ganadero haciendo alarde de sus producciones, precioso fruto de sus constantes afanes. Han comprendido sin duda los estremeños que, con el auxilio de la Providencia, solo necesitan la voluntad para ser felices. Habitantes de un país cuyo suelo se presta á toda clase de producciones, y confiados en que el Gobierno de S. M. dará impulso á las obras públicas, construyendo vias de comunicacion que le pongan en contacto con las demás provincias de España, se han esforzado, llenos de entusiasmo, para dar á conocer sus razas de ganados y las mejoras que han podido conseguir desde el año de 1856 en que se celebró la primera exposicion en la feria de Trujillo, hasta la que acaba de verificarse.

Dignos son de toda consideracion los espositores que, sin otro estímulo que el patriotismo, el amor á la industria, é impulsados solamente por el interés de fomentar la riqueza pecuaria de su país, han concurrido con sus ganados á honrar un acto tan solemne, haciendo alarde con noble rivalidad de los elementos que su territorio encierra, y seguros tambien de los saludables efectos reservados á estos concursos, legítima consecuencia de las exposiciones. Despues de todo, deber es de la Comision hacer comprender al país las defecciones en que, tal vez por falta de medios, ha podido incurrir hasta el dia, y las mejoras de que son susceptibles sus ganaderías, para lo cual tuvo por conveniente asociarse de los dignos veterinarios don Cayetano Garcia, mariscal de la remonta, y don Santiago Sanchez Ramos, establecido en esta ciudad, con la idea de utilizar sus conocimientos científicos, y presentar un cuadro todo lo mas aproximado á la perfeccion y la conveniencia.

(Se continuará).

Por copia del Boletín mencionado,

L. F. GALLEGO.

#### PENSIONES.

Autorizado el gobierno por el art. 32 del reglamento provisional de Veterinaria, decretado en 14 de octubre de 1857, para conceder hasta ocho pensiones á alumnos pobres de los mas aventajados, que, habiendo concluido el estudio de primer período de la ensenanza, quieran cursar el segundo en la escuela de Madrid, la direccion general de Instruccion pública, con el objeto de que llegue á noticia de todos los que puedan optar al disfrute de dichas pensiones y tengan las circunstancias que se exigen por el citado artículo, ha resuelto publi-

car el presente anuncio, á fin de que los aspirantes á dicha gracia presenten sus solicitudes debidamente justificadas en el ministerio de Fomento hasta el 28 del corriente.

L. F. GALLEGO.

FOLLETIN BIBLIOGRÁFICO.

**Crítica joco-séria, agríduloce y dulcamara de una crítica original, docta y pulida, que dedica un cierto, conocido y determinado crítico á otro crítico no cierto, ni conocido, ni determinado.**

*Sed sic est* que los asnos españoles,  
Son los mas grandes, fuertes y estupendos,  
Ergo los asnos nuestros en rebuznos  
Ganarán á los asnos de otros reinos.

Elogio del rebuzno (apéndice á la Apología de los asnos), p. 8.

Al acometer la crítica de la *Pathologie Vétérinaire* de M. Lafosse, que está ocupándonos en otro lugar, hemos debido tener presente que el *Boletín de Veterinaria* nos precedió en tan árdua tarea. Hemos pasado y repasado la vista por las columnas que nuestro machucho y carísimo (1) consagra á tal objeto. Y como debemos un rato de solaz á los lectores de la *Veterinaria española* y un desahogo á nuestro ánimo fatigado, vamos á esponer aquí el resultado de una lectura tan edificante.

En el párrafo de entrada hallamos, á continuacion una de otra estas dos proposiciones, que pueden arder en un candil, y que ponemos en paralelo para edificacion de los incrédulos:

Una.

«Las obras publicadas hasta el día en Veterinaria han tenido un sello especial que las caracterizaba y que de modo alguno se parecian á las que en medicina humana se redactaban.»

Otra.

«Mr. Lafosse se ha separado de aquel plan, siendo el primero, entre los Veterinarios, que ha publicado un libro nuevo; vaciándole en el molde de los que con mas crédito andan entre las manos de los médicos.»

Prescindamos aquí de todas las preciosidades literarias, gramaticales y ortográficas en que abundan esas magnificas líneas; dejamos al autor, para su uso esclusivo, ese sello y ese molde tan bien traídos á colacion; le dejamos igualmente el régimen patagónico y la concordancia, algo mas que vizcaina, entre *sello* y *se parecian*, así como la inimitable oracion «publicadas hasta el día en Veterinaria», incidente por gracia del *Boletín*; dejámosle, en fin, el privilegio de hacer *andar las obras*, etc., etc. Vamos tan solo á poner de relieve la lógica contundente de esos dos parrafillos seductores: luego diremos una palabra sobre la verdad de las ideas que encierran.—Con que, hermano:

Tesis.

Las obras de Veterinaria han tenido un sello característico;

Antítesis.

M. Lafosse ha vaciado la suya en el molde de las de Medicina;

Síntesis.

Ergo el libro de M. Lafosse es en rigor el único nuevo en Veterinaria.

(1) Advertimos á los maliciosos que nada tiene de equivoco el epíteto *carisimo* aplicado por nosotros al *Boletín*: solo queremos decirle *muy querido*, pues, por lo demás, creemos que es poco cuanto se dé por un periódico tan científico, tan castizo, tan español, tan..... tan.....

Ha tiempo que el periódico astuto no ha descargado un golpe de acial tan soberbio.

Pero veamos, señor manopla. ¿Es cierto que los libros Veterinarios se hayan diferenciado tanto como Vd. dice de los libros médicos?—Las producciones de Bourgelat y sus discípulos, debiera Vd. saberlo, están calcadas sobre las de los médicos sus contemporáneos y predecesores. El influjo de esa primera imitacion se deja sentir todavía y, á la verdad, no siempre de un modo beneficioso. Cierta que fué simple imitacion. Pero ¿queria Vd. copia formal?—Estraño fuera en quien tan apasionado se muestra de cierta *original originalidad*.

Por lo demás, y concretándonos al terreno de la Patología, ¿ha comparado nuestro dignísimo y sesudo colega la de Vatel y la del señor Risueño con las Nosografías médicas en sus tiempos mas acreditadas? ¿Ha examinado la Patología general de Delafond ante la de Chomel?....

Y cuenta que esta última obra es muy de antaño conocida del señor Casas: apelamos al *Tratado completo de Veterinaria*, que no nos dejará mentir.

¿Conoce tampoco el insigne y ejemplar crítico la *Patología comparada* del alemán Heussinger, ese portento de erudicion en ambas medicinas?

Por lo que hace á la *Patología general* de Rainard, que el señor Casas conoce tan de cerca como la de Delafond (invocamos en prueba de ello el testimonio ya citado), ¿sabe ese señor con qué ocasion y en qué términos habla de aquel libro la *Patología general* de Gintrac, *una de las que con mas crédito andan entre las manos de los médicos*? ¿Sabe.... Pero ¡bah! no es el *Boletín* periódico á quien nosotros queramos hablar de Rainard y su admirable produccion; ya le citaremos, con mejor oportunidad, en otro lugar.

Prosiguiendo en el *Boletín* la lectura de su *soi dissant* crítica, encontramos en ella los pasajes que verá el curioso lector en la columna de la izquierda; y, al propio tiempo, leemos lo que aparece traducido á la derecha, en el *Journal de Médecine Vétérinaire* (de Lyon):

*Boletín de Veterinaria.*

«El primer tomo, único que hasta ahora ha visto la luz pública, se divide en dos partes: Primera. «Consideraciones preliminares.» Segunda. «Clasificación de las enfermedades.»

*Journal de Lyon.*

«Una palabra, ante todo, sobre este primer tomo. Se divide en dos partes, á saber: «las consideraciones preliminares y la clasificación de las enfermedades.»

(Aquí entra lo bueno).

«La primera comprende nueve capítulos, en los que trata ó estudia la vida en general, la organizacion, el temperamento, la constitucion, la idiosincrasia, la etiología, el modo de obrar las causas morbosas, la enfermedad y su naturaleza; la fisiología patológica; las alteraciones morbosas y cadavéricas; el diagnóstico y el pronóstico; la terapéutica y el régimen en las enfermedades. La segunda parte abraza dos capítulos, donde se examinan y discuten las clasificaciones establecidas, motivando la que el autor sigue y las generalidades relativas á los grupos, que reduce á doce, y son: inflamaciones ó flegmasias, vi-

«La primera comprende nueve capítulos, en los cuales estudia el autor la vida en general, la organizacion, el temperamento, la constitucion, la idiosincrasia,—la etiología,—el modo de accion de las causas morbosas,—la enfermedad y su naturaleza,—la fisiología patológica,—las alteraciones morbosas y cadavéricas,—el diagnóstico y el pronóstico,—la terapéutica,—el régimen en las enfermedades. La segunda parte contiene dos capítulos, en los cuales se examinan las clasificaciones establecidas, la que el autor propone, y trata, por último, las generalidades sobre los grupos, en número de doce, que denomina: infla-

cios de secrecion, hemorragias, vicios de nutricion, anomalías, parasitismo, soluciones de continuidad, lesiones de relacion, dilataciones accidentales, desgastes, alteraciones de los fluidos circulantes y neurosis.»

maciones ó flegmasias, vicios de secrecion, hemorragias, vicios de nutricion, anomalías, parasitismo, soluciones de continuidad, lesiones de relacion, dilataciones accidentales, desgastes, alteraciones de los fluidos circulatorios, neurosis.»

Admirados de tan rara conformidad, no solo de apreciaciones sino de palabras, entre don Nicolás Casas, que suscribe el artículo crítico del *Boletín*, y M. Goux, autor del publicado en el *Journal de Lyon*, hemos debido preguntarnos: ¿Quién copió á quién?—Desde luego nos inclinamos á colgar el plagio al Veterinario francés, que, al fin, nada mas que Veterinario es. Pero habia para admitirlo así una pequeña dificultad; y es que el trabajo de M. Goux vió la luz en diciembre de 1858, mientras que la elucubración del señor Casas data solamente de febrero de 1859.—Y sin embargo, no podemos creer tampoco que este señor haya tomado al francés todo ó parte de sus juicios sobre la obra de M. Lafosse, y puesto su nombre al pié, como si fuese trabajo original: 1.º porque don Nicolás es un personaje de gran suposicion en Veterinaria, y está adornado de muchas otras cosas; 2.º porque esas son partidas que él no ha de costumbre, segun es público y notorio.....

El hecho no tiene, pues, malicia; es una simple coincidencia casual, y nada mas. Eso sí, la casualidad es estraña, si las hay; pues, aparte de ciertas truncaduras generales inofensivas, de varias reducciones inocentes y de alguna que otra *novedad* de raza boletinesca (1) *pur sang*, el segundo de los artículos en el orden cronológico reproduce con cierta fidelidad muchos (no todos ni los mas importantes) pensamientos y aun frases del primero. Tanto que, si no fuera imposible creerlo, podría tomársele por un extracto, condimentado á la manera peculiar del *Boletín*.

Continuaríamos de buen grado el comenzado paralelo, si no temiéramos alargar indebidamente este desaliñado escrito, especie de apéndice á nuestra crítica de la Patología de M. Lafosse; crítica buena ó mala, pero nuestra. Mas, ya que no pueda ser otra cosa, permitásenos transcribir del *Boletín* siquiera una de las susodichas reducciones, atinadísima como suya, y, pára concluir, una de sus bellas novedades. ¡Atencion, que son modelos!

#### Journal de Lyon.

«M. Lafosse define y esplica la fisiología patológica, abandonando vias erróneas ó antiguas, todavía profesadas sobre algunas de sus ramas. El origen y propagacion de los síntomas le merecen principalmente una atencion especial. Establece que las simpatías consisten en «una asociacion de los órganos, independiente de la voluntad, y en cuya virtud los cambios que unos sufren influyen sobre los demás, cualquiera que sea la distancia que los separe, así en el estado normal como en

#### Boletín de Veterinaria.

«Lafosse trata en seguida de la fisiología patológica ó cuanto se refiere á la sintomatología general de las enfermedades, analizando de un modo especial su origen y propagacion, dando la verdadera acepcion á la palabra simpatías, y demostrando la parte que toman en la diseminacion, en la generalizacion de los síntomas.»

(Tengan Vds. la bondad de pasar adelante y cierren la puerta; que entra el aire y hace frio).

(1) Recomendamos esta raza, aunque no sea hípica, á los creadores de la *Estadística hípica*.

las enfermedades.» Después de haber dado á aquella palabra un sentido preciso y á nuestro parecer exacto, le ha sido fácil señalar el papel de las verdaderas simpatías en la diseminacion, en la generalizacion de los síntomas.»

«Las crisis, que son tambien funciones patológicas de la naturaleza alterada, necesitaban una esplicacion mas exacta que la dada hasta aquí por nuestros autores. M. Lafosse nos parece en esta parte juicioso é innovador.»

«Las crisis, que son tambien funciones patológicas de la naturaleza alterada, se examinan de un modo tan filosófico y exacto, que no sería aventurado ni arriesgado decir que en ningun autor se encuentran estudiadas bajo un aspecto tan juicioso como nuevo.»

¿Quién compra quintas esencias sacadas por espresion y trituracion?—Y qué estético (1) y qué científico, sobre todo, es aquello de *la Fisiología patológica ó cuanto se refiere á la sintomatología general de las enfermedades!!!* Lo mismo da Europa que Monaco: ¿Es verdad, hermano?

Pero vamos ya á la novedad ofrecida.

«Después de demostrar los vicios y defectos de las clasificaciones propuestas hasta el dia en ambas medicinas (habla el *Boletín*), pero con una medida propia de los (este articulejo es de muy buen gusto) hombres científicos, con razonamientos, sin zaherir bajo ningun concepto, como por desgracia es tan frecuente en ciertos conocidos y determinados (¡aprieta!) críticos y cuyo sistema recae en descrédito propio, á causa de que los insultos nunca son razones.»

¿A ver, á ver? ¡Oh!!!.... no hay duda, es punto final. Pues señor, nos dió con la puerta en.... Pero, hermano acial, DESPUÉS.... ¿Qué? Después.... nada; ya lo ven ustedes. Hemos quedado como el sabueso que pierde la pista, como el podenco que ve al conejo meterse de pronto en la madriguera, como el minero que halla cortado el filon.—¡Qué período! ¡Qué bien rematado! y ¡qué de bellezas en él! Vamos, está visto, entre el *Boletín* y su amo han de regenerar el habla de Cervantes, tan maltratada. ¡Pobre literatura! ¡Pobre gramática!

Y diga, viejo colega: ¿Quiénes son esos ciertos, conocidos y determinados críticos que zahieren y dan insultos por razones? Si á quien sospechamos, se refiere Vd., estamos prontos á probarle que dió razones sobradas en medio de los insultos. Advertirémosle, además, que aquello no fué crítica, sino sátira; porque, téngalo Vd. entendido:

CIERTOS CONOCIDOS Y DETERMINADOS AUTORES *no merecen el honor de ser criticados y solo son acreedores á que se les ponga en evidencia.*

Y aquí concluyó el sermón, perdonad sus muchas faltas. ¡Ah! ¿Esperais la moraleja? Pues leed de nuevo este folletín y por él sabreis *cuán á ciencia y conciencia acostumbra á juzgar el redactor del Boletín de Veterinaria.*

JUAN TELLEZ VICEN.

(1) Querido *Boletín*, estético no es lo mismo que estático, aunque se parezcan gráficamente, así como tu crítica y la de M. Goux.

Editor responsable, LEONCIO F. GALLEGU.

MADRID, 1859.—Imprenta de Beltran y Viñas.  
Calle de la Estrella, núm. 17.